

Tercero.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación individual de modelo.

Quinto.-Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Hispano Ljungmäns, Sociedad Anónima».

Marca: «Ljungmäns».

Modelo: Startronic 85P.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 55 l/min.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 3,5 Kg/cm²

Suministro mínimo, en la forma: 2 l.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -10 °C/+ 50 °C.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0508
89092

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1312 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de la balanza marca «Sartorius», modelo HS1, fabricada en la República Federal de Alemania por la firma «Sartorius» y presentada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0176.

Vista la petición interesada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragoneses, número 13, polígono industrial de Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación del modelo de una balanza de precisión marca «Sartorius», modelo HS1.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», el modelo de balanza, marca «Sartorius», modelo HS1, de clase de precisión especial (I), alcance máximo 31 gramos, escalón real 0,1 miligramos, y cuyo precio máximo de venta al público será de doscientas cuarenta y cinco mil (245.000) pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.-Las balanzas correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Identificación del fabricante e instrumento, en la forma:

Representante exclusivo para España «Sartorius, Sociedad Anónima».

Número de fabricación, en la forma: Número de serie:

Indicación de la clase de precisión, en la forma: Precisión (I).

Alcance máximo, en la forma: Máximo 31 gramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 5 miligramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 miligramo.

Escalón real, en la forma: d₁ = 0,1 miligramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -51 g. (31 elec+20).

Carga límite, en la forma: Límite 70 gramos.

Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma: + 10°C/+30°C.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Indicación suplementaria, en la forma: «Prohibido para la venta directa al público».

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0176
89100

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1313 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, marca «Micra», modelo M-93, en las versiones de 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg y 6.000 kg, de alcances máximos, fabricada y representada por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, marca «Micra», modelo M-93, en las versiones de 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg y 6.000 kg, de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de báscula electrónica industrial, marca «Micra», modelo M-93, de clase de precisión media (II) y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg, y 6.000 kg.

Alcance mínimo: 10 kg, 25 kg, 50 kg, y 100 kg.

Escalón discontinuo: 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg.

Escalón de verificación: 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg.

Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000 y 3.000.

Efecto máximo sustractivo de tara: -600 kg, -1.500 kg, -3.000 kg, y -6.000 kg.

Escalón de tara: 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg.

Célula de carga de simple cortadura:

Marca: ARBE, ARBE, ARBE y ARBE.

Modelo: CTF-1-A, CTF-1-A, CTF-1-A y CTF-1-B.

Capacidad nominal: 250 kg (2 mv/v), 500 kg (2 mv/v), 1000 kg (2 mv/v) y 2000 kg (2 mv/v).

Dimensiones de plataforma (mm): 800 x 800, 1.000 x 1.200, 1.200 x 1.500, 1.500 x 1.500, 900 x 900, 1.200 x 1.500, 1.500 x 1.500, 1.500 x 2.000, 1.000 x 1.200, 1.500 x 1.500, 1.500 x 2.000, 1.500 x 2.500, 1.200 x 1.500, 1.500 x 2.000, 1.500 x 2.500 y 1.500 x 1.500.

Esta báscula electrónica industrial dispone de las siguientes opciones comerciales:

Material de construcción:

Visor: Chapa de acero pintada, acero inoxidable o plástico.

Plataforma: Hierro o acero inoxidable.

Opción Peso-precio-importe, peso-tara-departamento.

Plu's.

Comunicación RS-232-C.

Comunicación para impresora o etiquetadora.

Doble visor o visor a distancia.

Alimentación por batería.

Impresora incorporada (de agujas).

El precio máximo de venta al público no será superior a 438.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula electrónica industrial, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.